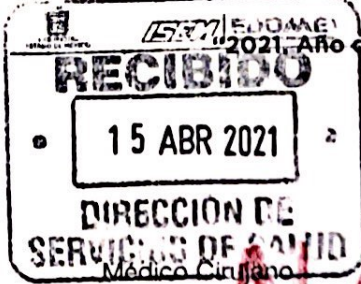




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX



**GODWIN GONZALEZ ESTRADA**  
Director de Servicios de Salud (Suplente)  
Instituto de Salud del Estado de México  
Presente

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

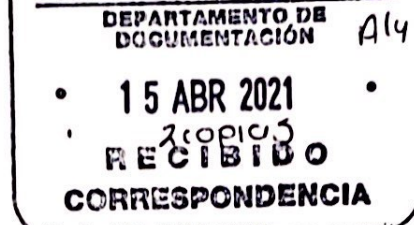
Dr. GODWIN GONZALEZ ESTRADA Toluca, México, 15 de abril de 2021

DIRECTOR DE  
SERVICIOS DE  
SALUD

Oficio: 208C0101010000S/A/00137/2021

Asunto: Se comunica término de auditoría

Número de Auditoría: 041-0010-2021



En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0010-2021, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto medicina preventiva en las unidades médicas del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente informe de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

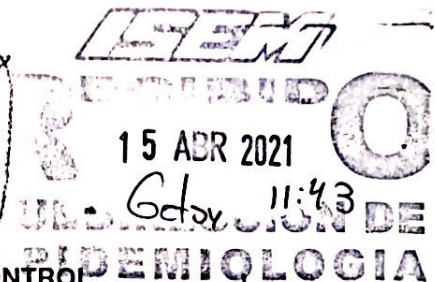
Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Si otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



recibí 2 copios.  
y anexos, cédulas de observación

Ccp. M.E.P. JAVIER LOZANO HERRERA. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México (Suplente)  
M. en A. RENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS. Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México  
M.C. VÍCTOR ELPIDIO DURÁN MENDIETA. Subdirector de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México  
M.C. JAIME EDWIN CONTRERAS SÁNCHEZ. Jefe del Departamento de Salud de la Infancia y Adolescencia del Instituto de Salud del Estado de México, se anexan Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora 1 y 2, para su atención en los términos acordados  
M.G.D.S. ISAAC LANGUREN GALICIA. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Ecatepec del Instituto de Salud del Estado de México  
M.G.D.S. ANA OLIVIA GUERRA DELGADO. Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco del Instituto de Salud del Estado de México  
Expediente/Minutario  
RLB/MRC/AAA

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

A15